



CONSUMMATUM EST

Atentado contra la libertad de expresión

El núcleo de esta reforma es particularmente alarmante: la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), un órgano constitucional



Es mi deber alzar la voz ante la preocupante reforma a la **Ley Federal de Telecomunicaciones** propuesta por la presidenta **Claudia Sheinbaum**. Esta iniciativa constituye uno de los más graves retrocesos democráticos que ha enfrentado nuestro país en materia de libertad de expresión, autonomía institucional y garantías constitucionales.

El núcleo de esta reforma es particularmente alarmante: la desaparición del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, un órgano constitucional autónomo que durante años ha funcionado como un contrapeso técnico, especializado e independiente. En su lugar, se propone instaurar una **Agencia de Transformación Digital** completamente subordinada al Ejecutivo Federal.

Pasaríamos de un órgano colegiado, con perfiles técnicos escrupulosamente evaluados y ratificados por el Senado, a una estructura unipersonal dependiente del gobierno, contradiciendo frontalmente el espíritu de la reforma constitucional de 2013 en materia de telecomunicaciones.

Más grave aún resulta la modificación al artículo 109 de dicha ley, que otorgaría a esta nueva agencia facultades discrecionales para bloquear o eliminar transmisiones por internet y contenidos en plataformas digitales. En términos prácticos, estaríamos autorizando la censura gubernamental directa, sin contrapesos ni debido proceso.



Esta disposición ha generado tal preocupación que incluso la Organización de las Naciones Unidas ha manifestado su alarma, señalando que contraviene estándares internacionales de libertad de expresión. Ningún país que se considere democrático contempla mecanismos de censura tan directos y discrecionales.

Desde una perspectiva jurídica, esta iniciativa plantea graves conflictos con nuestras obligaciones internacionales. El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) establece en su capítulo sobre telecomunicaciones la obligación de mantener órganos reguladores independientes.

La sustitución del IFT por una dependencia gubernamental constituiría una clara violación a estos compromisos. Asimismo, la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** protege expresamente la libertad de pensamiento y expresión, estableciendo que las restricciones a estos derechos deben ser excepcionales y proporcionales. Resulta especialmente preocupante que el perfil identificado para encabezar esta nueva agencia sea **José Peña Merino**, mejor conocido como "Pepe" Merino, cuya controvertida participación en la administración de **Claudia Sheinbaum** en la Ciudad de México incluyó la distribución masiva de ivermectina, un antiparasitario sin evidencia científica para el tratamiento de COVID-19, a pacientes que no fueron informados de estar participando en un experimento. Este episodio refleja un preocupante desprecio por los procedimientos establecidos y los derechos fundamentales de las personas.

Como ha señalado acertadamente nuestro dirigente nacional, **Alejandro Moreno Cárdenas**, estamos ante una auténtica "ley mordaza" que busca silenciar voces críticas y establecer un monopolio informativo favorable al oficialismo. Esta reforma no surge de necesidades técnicas o jurídicas reales, sino de la incomodidad del gobierno ante la crítica y el escrutinio público.

Desde el Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados, reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de las instituciones autónomas, la libertad de expresión y el Estado de Derecho. México merece un marco regulatorio moderno en telecomunicaciones, pero basado en la autonomía técnica, los contrapesos institucionales y el respeto irrestricto a las libertades fundamentales, no en el control gubernamental y la censura.

POR LORENA PIÑÓN RIVERA

DIPUTADA FEDERAL

@LORENAPIGNON_

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE MÉXICO

27/04/2025

OPINIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL